

### Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2025-1262-M

#### La Libertad, 21 de abril de 2025

**PARA:** Sr. Ing. Christian Alexander Buenaño Panchana

**Oficinista** 

Sr. Ing. Alvaro Rodolfo González del Pezo

Oficinista de Farmacia

Sr. Mgs. Jimmy Pizarro Onofre **Tecnólogo en Informática** 

Sra. Lcda. Ruth Maribel Jimenez Torres

**Oficinista** 

Sr. Mgs. Edgar Juan Mite Cáceres

Director Médico del Centro de Especialidades La Libertad

ASUNTO: Designación del Equipo del Centro de Especialidades La Libertad para el proceso de Rendición

de Cuentas 2024

De mi consideración:

En referencia al Memorando nro. IESS-DNPL-2025-0578-M suscrito por la Dirección Nacional de Planificación, donde textualmente se menciona lo siguiente:

"Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, que establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices correspondientes al mismo, así como en virtud de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG 007 E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, que aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud. (..) El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas, señalando con color amarillo.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se requiere en la matriz adjunta a este documento. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 12 de mayo de 2025, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas del nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad cumplir el proceso en cuestión de su respectiva unidad, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto".

Bajo lo antes mencionado, esta Dirección designa el Equipo del Centro de Especialidades La Libertad para el proceso de Rendición de Cuentas 2024, que está conformado de la siguiente manera:



# Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2025-1262-M

## La Libertad, 21 de abril de 2025

| Unidad Médica o<br>Dirección Provincial | Nombres Completos | Apellidos Completos  | Rol equipo Rendición<br>Cuentas |
|---|-------------------|----------------------|---------------------------------|
| CENTRO DE ESPECIALIDADES<br>LA LIBERTAD |                   | BUENAÑO<br>PANCHANA  | Comunicador                     |
| CENTRO DE ESPECIALIDADES<br>LA LIBERTAD | ALVARO RODOLFO    | GONZALEZ DEL<br>PEZO | Planificación                   |
| CENTRO DE ESPECIALIDADES<br>LA LIBERTAD | RUTH MARIBEL      | JIMENEZ TORRES       | Financiero                      |
| CENTRO DE ESPECIALIDADES<br>LA LIBERTAD | ЛММҮ              | PIZARRO ONOFRE       | Tecnología                      |
| CENTRO DE ESPECIALIDADES<br>LA LIBERTAD | EDGAR JUAN        | MITE CACERES         | Dirección Médica                |

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Lisseth Mazzini Illescas

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES - LA LIBERTAD, **ENCARGADA** 

Referencias:

- IESS-DNPL-2025-0578-M

- $-\,resolucion-no\_-cpccs-ple-sg-069-2021-476-20509398001738347541.pdf$
- resolución\_cpccs-ple-sg-007-e-2025-00700501822001744407793.pdf

JP